



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**AVISO
VÍCTOR ORTEGA PATIÑO**

RAD. 2023.00075.00

Ponente: Dra. TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR.

Respetado Señor (a);

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **SAÚL ENRIQUE SERRANO FERNÁNDEZ**, contra el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SANTA MARTA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

*“...PRIMERO: Declarar la carencia actual de objeto por hecho superado, dentro de la acción de tutela instaurada por el señor Saúl Enrique Serrano Fernández, en contra del Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, representado por la doctora Elsa Camargo Amado, a la que fueron vinculados Víctor Ortega Patiño, las Oficinas de Archivo Central, Correspondencia y Judicial de la Administración Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, así como ésta, en atención a lo explicado en la parte motiva.
SEGUNDO: Disponer la notificación personal de esta sentencia a los interesados, por el medio más expedito.
TERCERO: Si la presente providencia no es impugnada, para los efectos de la revisión eventual, por Secretaría remítanse las copias pertinentes del expediente a la H. Corte Constitucional.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto